CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
20 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 09:05

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 12764

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por el:

"XII ANIVERSARIO DE SU DECLARACION COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION A LA DANZA PANDILLA PUNEÑA"

CONSIDERANDO:

Que, la pandilla puneña es un testimonio vibrante de la rica herencia cultural de Puno, reflejo de la alegría y la cohesión social que caracteriza a los carnavales, al constituirse un género hace más de un siglo y medio, en el paseo al Arco de Santa Bárbara de la ciudad de Puno, que se instauró como despedida del carnaval; posteriormente se incrementaron los paseos a la pampa del muelle y al cerrito de Huajsapata para finalizar el carnaval; en esos paseos se dio consistencia a una danza que se vertebraba. En los albores de la centuria pasada, a las agrupaciones que cultivaban esta nueva expresión dancística, ya se las conocía como pandillas.

Que, en 1907 se institucionalizaba la Pandilla Puneña, desde entonces y por doce años se lograba avances cualitativos en la coreografía, la música y el vestuario, además adquiría notoriedad el bastonero. En el decenio del veinte se irradiaba en las ciudades y pueblos vecinos, en los años treinta llegó a la capital peruana y a tierras bolivianas; en la década del sesenta causaba admiración y complacencia en México. Hoy, es la danza emblemática de la región, se baila en las trece provincias del departamento de Puno, masivamente y en varios certámenes en las ciudades de Puno, Juliaca, Ayaviri y otras, su expansión rebasó las fronteras puneñas y peruanas.

Que, la marinera puneña, de características similares a otras marineras ejecutadas a lo largo del Perú, pero originada en la ciudad de Puno, es seguida de un huayno pandillero o pandilla.

Que, el **20 de agosto de 2012 la Pandilla Puneña**, resultó declarada Patrimonio Cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura, por medio de la **Resolución Viceministerial N° 046-VMPCIC-2012-MC.** En la parte resolutiva de la Resolución se lee: "Artículo único. - Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza 'Pandilla Puneña' por ser una manifestación significativa en la tradición artística de la región Puno. Nacida del sector medio urbano, ha mantenido los rasgos que reflejan su origen social y cultural, al tiempo que ha podido ser adoptada, en virtud de su belleza y vistosidad, por los diversos sectores sociales y regionales de Puno, convirtiéndose así en un factor de integración cultural".

Que, propias del mestizaje puneño, que adecua las costumbres andinas expresadas en sus danzas logrando ser caracterizado en ellas. La marinera y la pandilla puneña son danzas elegantes y calmadas que expresan la caballerosidad del varón y elegancia de la dama puneña.

Que, por su práctica en las trece provincias de la región Puno, por ser depositario de varias expresiones puneñas ancestrales, por ser una manifestación intercultural de acendrado puneñismo, porque identifica plenamente al actual poblador puneño y por la

gran aceptación que logró, ha devenido en la expresión coreográfica emblemática de nuestra región.

Que, el 4 de marzo de 1938, en la Plaza de Armas de la ciudad de Puno se realizó el primer concurso de Pandilla Puneña, con la participación de dos instituciones pandilleras. Al año siguiente, se realizó el segundo concurso. El 19 de febrero de 1956, en el Salón Parroquial de San Juan, se llevó el I Concurso de Pandilla Puneña patrocinado por el Instituto Americano de Arte.

Que, la música es interpretada por una estudiantina conformada por bailarines exóticos de instrumentos de cuerda, acordeones, saxos y trompetas; esta tiene una característica única, y junto al canto a coro por parte de los artistas hacen de ella algo parecido al mariachi mexicano, pero única del cholo puneño.

Que, se baila durante los ocho días de carnavales posteriores a la Festividad en honor a la Virgen de la Candelaria. La riqueza de sus coreografías permite vistosidad, alegría y elegancia en la ejecución de cada una de sus figuras, comandada por la primera pareja formada por el "bastonero" y su acompañante, que dirigen el baile y orientan los cambios durante la danza, al compás de un huayno pandillero.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un caluroso y más sincero **SALUDO Y RECONOCIMIENTO** a la danza **PANDILLA PUNEÑA,** que este 20 de agosto del 2024, en donde se conmemora sus **12 ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN,** desarrollando su exhibición en los carnavales con su danzar elegante y calmado, expresando la caballerosidad del varón y elegancia de la dama puneña.

SEGUNDO. - TRANSMITIR la presente moción de saludo al **Sr. RENE VALDEZ TACO,** PRESIDENTE de la **FEDERACIÓN DE PANDILLA Y MARINERA PUNEÑA,** mediante su persona hacer extensivo a las Asociaciones, Agrupaciones Pandilleras y estudiantinas en exhibición.

Lima, agosto 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 08:55:28-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República